

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

|            |                                              |
|------------|----------------------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO MIXTO                              |
| EJECUTANTE | BANCOLOMBIA S.A.                             |
| EJECUTADA  | EMPRESA UNIPERSONAL IMS E.U. EN LIQUIDACIÓN. |
| RADICADO   | 13001-31-03-002-2011-00224-00                |

**Informe Secretarial:** Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente asunto, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante, a través de memorial adiado 4 de Diciembre de 2020, solicita que se envíe el expediente contentivo del proceso, directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, ya que en otro proceso donde la titular del Despacho se declaró impedida, procedió enviar el expediente al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena, el cual no avocó el conocimiento, por consiguiente lo remitió al mentado Juzgado Tercero, el cual lo tiene actualmente. Provea Usted.

Cartagena, 9 de Diciembre de 2020.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**, Cartagena D. T. y C., Diciembre Nueve (9) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y el Juzgado rechazará de plano, la solicitud formulada en memorial adiado 4 de Diciembre de 2020, por cuanto la misma es extemporánea, teniendo en cuenta que la decisión que se profirió en audiencia de fecha 3 de Diciembre de 2020, fue notificada a las partes en estrado, y la apoderada judicial de la parte ejecutante no presentó dentro de la audiencia ningún tipo de inconformidad contra la decisión tomada, quedando la misma en firme.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** No acceder a la solicitud formulada en memorial de fecha 4 de Diciembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente contentivo del presente proceso al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena para lo de su resorte.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOHORA GARCIA PACHECO**  
**LA JUEZ**

**L.D.**